



NORMATIVA

FUTBOL SALA 2022

La Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco, en colaboración con la Federación Vasca de Fútbol organizará los XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI de Fútbol Sala, el día 28 de mayo en el Polideportivo Lakua 03 en Vitoria-Gasteiz (Álava), de acuerdo con la siguiente normativa:

1. SISTEMA DE JUEGO

Triangular.

Categorías:

Infantiles: nacidos y nacidas en los años 2008 y 2009.

2. COMPOSICION DE LOS EQUIPOS

Los equipos estarán compuestos por un máximo de 12 y un mínimo de 8 jugadores y jugadoras, además de 1 delegado delegada y 1 entrenador o entrenadora.

En el caso de que un equipo no presentase un mínimo de 8 deportistas, el encuentro se disputará igualmente. El representante del equipo que cumple los requisitos de participación, deberá cumplimentar la ficha que facilitará la persona representante de la Dirección de Actividad Física y Deporte presente en la instalación. En caso de dar su consentimiento y validar el partido, el resultado del mismo será definitivo. En el caso de que no se produzca el consentimiento, y el equipo que ha incumplido la norma resultara ganador del encuentro, el resultado final será de 2-0 a favor del equipo que ha presentado el número de participantes que indica la presente norma. Si el resultado del encuentro fuese favorable al equipo que ha cumplido la norma, se respetará el mismo.

En todos los partidos se deberán presentar las licencias escolares de los y las componentes del equipo, o en su defecto, el tríptico de participantes avalado por el sello y firma de la Diputación Foral correspondiente. En el caso de que no se presenten las citadas licencias, se deberá presentar el DNI o pasaporte original para poder realizar la inscripción en el acta, en caso contrario, no podrá participar en el encuentro.



En el caso de que algún deportista no aparezca en la lista oficial de participantes en posesión de la persona representante de la Dirección de Actividad Física y Deportes en la instalación, se permitirá la participación de dicho deportista con previo aviso a la persona responsable del equipo. A la menor brevedad posible, desde la Dirección de Actividad Física y Deporte, se procederá a verificar la pertenencia al equipo de la persona que no figura en el listado, en caso de constatar que no pertenece al equipo, se considerará alineación indebida, dando el partido por perdido al equipo que ha incurrido en la infracción por un resultado de 2 – 0 en el caso de que éste hubiera resultado ganador. En el supuesto de que el resultado del partido fuese favorable al equipo que no ha cometido infracción, se respetará el mismo.

La composición de los equipos participantes deberá corresponder a aquella que esté inscrita en las correspondientes Diputaciones Forales. No se permitirá la participación de jugadores que, aún poseyendo licencia de la misma entidad clasificada, no pertenezcan al equipo clasificado para los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi. Esta norma se mantendrá independientemente de que esta circunstancia se haya permitido durante el transcurso de la competición previa en alguno de los territorios.

Es obligatorio que todos los equipos dispongan de dos juegos de equipaciones de distinto color para evitar coincidencias. En éste caso, será el equipo que en la web oficial del campeonato figura como visitante quien deba hacer uso de la segunda equipación.

3. TIEMPO DEL ENCUENTRO

La duración de cada triangular tendrá un período de 25 minutos, cada período se dividirá en dos tiempos de 12,30 minutos cada uno, con un intervalo de 2 minutos, que servirán para la realización de los cambios oportunos.

Cada jugador ó jugadora deberá jugar como mínimo uno de los períodos, excepto en las siguientes excepciones:



- Jugador o jugadora lesionada.(no existe obligación de ser sustituido o sustituida si recibe asistencia, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos).
- Jugador o jugadora descalificada.

Durante cada período se pueden solicitar, por cada equipo, 1 tiempo muerto. Para evitar empates en la clasificación final de la liga, independientemente del resultado al término de cada triangular, cada equipo lanzará tres penaltis. Estos penaltis serán lanzados por jugadores o jugadoras que hayan terminado el partido en condiciones reglamentarias.

4. CRITERIOS DE RESOLUCION EN CASO DE EMPATE EN LA CLASIFICACION FINAL.

1. CRITERIOS EN CASO DE DOBLE EMPATE:

1. Resultados entre los equipos ganadores
2. Penaltis entre los equipos ganadores
3. Diferencia de goles dentro del tiempo de partido, de todos los partidos
4. Diferencia de penaltis de todos los partidos
5. Totalidad de goles a favor dentro del tiempo del triangular
6. Totalidad de penaltis a favor
7. Triangular de desempate

2. CRITERIOS EN CASO DE TRIPLE EMPATE:

1. Diferencia de goles entre los equipos empatados
2. Diferencia de penaltis entre los equipos empatados
3. Mayor nº de goles entre los equipos empatados
4. Mayor nº de penaltis entre los equipos empatados
5. Diferencia de goles total contando con el equipo eliminado
6. Diferencia de penaltis total contando con el equipo eliminado
7. Mayor nº de goles total contando con el equipo eliminado
8. Mayor nº de penaltis total contando con el equipo eliminado
9. Sorteo.



5. **EL BALON**

El balón será de la Marca ASTORE, modelo PRO SALA.

6. **LOS SAQUES**

- **EL SAQUE DE BANDA:**

Siempre que el balón salga por las líneas laterales se pondrá en juego por parte de un participante colocando el balón encima de la raya y golpeando con un puntapié hacia el campo. El jugador contrario estará colocado a 5 metros del balón.

- **EL SAQUE DE ESQUINA:**

El saque de esquina será ejecutado por uno de los o las componentes del equipo atacante, colocando el balón en el cuadrante de esquina y será golpeado con un puntapié hacia dentro del campo. El jugador/a contrario estará colocado a 5 metros del balón.

Parte de los pies que dará apoyada en el suelo por la parte exterior del terreno de juego, debiendo tener el lanzador su frente vuelta hacia el vértice del ángulo formado por las líneas laterales y de fondo en el punto que se juntan.

- **EL SAQUE DE META:**

El saque de meta lo realizará el portero o la portera poniendo el balón en juego, únicamente con la mano.

Se considerará el balón en juego y correctamente realizado el saque de meta, en el momento en que el balón haya salido del área de penalti. Los jugadores o las jugadoras oponentes deberán encontrarse fuera del área de penalti hasta que el balón esté en juego.

En el saque de meta será válido pasar al campo contrario directamente.



No será válido el gol si lo consigue directamente con la mano desde el saque de meta.

7. GOL

No será válido el gol conseguido directamente de un saque de banda. Será gol válido el conseguido directamente de un saque de esquina.

8. OTROS

Los jugadores, incluido el portero, disponen de 4" para efectuar cualquier saque o lanzamientos.

El portero solo puede recibir una sola vez el balón cedido o recogido de un compañero, tanto voluntaria como involuntariamente y no podrá volverlo a tocar hasta que el balón sea jugado o tocado por un contrario o haya pasado al campo contrario.

El portero no podrá jugar el balón con la mano cuando sea cedido voluntariamente con el pie por un compañero desde cualquier punto del campo (esta falta se sanciona con libre indirecto desde el lugar donde se comete la infracción, y si se comete desde dentro del área el tiro indirecto se lanzará encima de la raya).

9. PREMIOS DEPORTIVOS

Se establecen los siguientes premios deportivos:

Trofeo al 1º y 2º y 3er equipo clasificado en ambas categorías.

10. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO.

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.



NOTA FINAL

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 10 de enero de 2022, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca la XXXIX edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2022.
- e) RESOLUCIÓN del 16 de enero de 2022, del Director de Actividad Física y Deporte, por la que se designa a la jueza única de competición de la XXXIX Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2022.
- e) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Fútbol.

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.